

ACUERDO C-281/2016 EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- En los términos de los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- Según lo dispone el artículo 57, fracciones VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura supervisar el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial y expedir los acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento de dicho poder público.

De tal suerte que el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de esa facultad de supervisión, estima conveniente realizar el cambio del domicilio de los juzgados de primera instancia en materia Civil, Familiar y Penal del Distrito Judicial de Acuña, así como de la Delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública con sede en esa ciudad, a efecto de que su nueva ubicación sea la siguiente:

Órgano	Nuevo domicilio
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña	Calle Nochebuena número 1005, esquina Blvd. Cobre, Planta alta, Col. Cedros. C.P. 26233 Acuña, Coahuila de Zaragoza.
Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña	Calle Nochebuena número 1005, esquina Blvd. Cobre, locales 7 y 8, planta baja. Col. Cedros. C.P. 26233 Acuña, Coahuila de Zaragoza.
Delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública, con sede en Acuña	Calle Ramos Arizpe Esquina con 5 de mayo Col. Centro C.P. 26200

Lo anterior, en virtud de que las áreas del inmueble en que actualmente se ubican los juzgados de primera instancia en materia Civil y Familiar y la delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública, serán destinadas a oficinas del Ejecutivo Estatal; y el inmueble del juzgado de primera instancia

en materia Penal será remodelado, a efecto de implementar el sistema de justicia penal acusatorio y oral en ese importante distrito judicial.

TERCERO.- Por los motivos y razonamientos vertidos en el considerando que antecede, es que el Consejo de la Judicatura autorizó el cambio de domicilio de los juzgados de primera instancia en materia Civil, Familiar y Penal del Distrito Judicial de Acuña, así como de la Delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública con sede en esa ciudad, en aras de que tanto el personal adscrito a ellos, como los justiciables, según el caso, encuentren espacios dignos para el desarrollo de sus actividades y trámites correspondientes.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las y los Consejeros, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que a partir del diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis el domicilio que ocuparán los juzgados de primera instancia en materia Civil, Familiar y Penal del Distrito Judicial de Acuña, así como de la Delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública con sede en esa ciudad, tendrán la siguiente ubicación:

Órgano	Nuevo domicilio
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña	Calle Nochebuena número 1005, esquina Blvd. Cobre, Planta alta, Col. Cedros. C.P. 26233 Acuña, Coahuila de Zaragoza.
Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña	
Delegación del Instituto Estatal de Defensoría Pública, con sede en Acuña	Calle Nochebuena número 1005, esquina Blvd. Cobre, locales 7 y 8, planta baja. Col. Cedros. C.P. 26233 Acuña, Coahuila de Zaragoza.
Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña	Calle Ramos Arizpe Esquina con 5 de mayo Col. Centro C.P. 26200

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Poder Judicial a fin de que realice las gestiones y acciones administrativas, contables y presupuestales necesarias para el traslado de los órganos jurisdiccionales y la dependencia a que se refiere el punto de acuerdo que antecede, a los inmuebles que albergarán sus nuevas oficinas, autorizándosele para que suscriba los contratos correspondientes y disponga de los recursos necesarios, con cargo al presupuesto de egresos asignado al Poder Judicial del Estado, a fin de llevar a cabo la ejecución puntual del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite con el objeto de que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, y remita las comunicaciones oficiales a las instancias competentes para su conocimiento.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

MAG. LIC. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN
ARIZPE
CONSEJERO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. LUIS MARTÍN GRANADOS
SALINAS
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
CONSEJERO DEL PODER
EJECUTIVO

(RÚBRICA)

DIP. GEORGINA CANO TORRALVA
CONSEJERA DEL PODER LEGISLATIVO

(RÚBRICA)

LIC. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA
CONSEJERA

(RÚBRICA)

LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO